

Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por RAFAEL ANTONIO DIAZ VILLA, contra: COLPENSIONES, procedo a verificar la liquidación de costas y gastos realizados así:

En contra de Colpensiones

Agencias en derecho - fijadas en 1ª instancia (2 s.m.l.m.v.)	\$ 1.817.052, ⁰⁰
Agencias en derecho - fijadas en 2ª instancia (3 s.m.l.m.v.)	\$ 2.725.578, ⁰⁰
Gastos judiciales - Notificación	\$ 11.300, ⁰⁰
Total liquidación de costas	\$ 4.553.930, ⁰⁰

SON: Cuatro millones quinientos cincuenta y tres mil novecientos treinta pesos (\$4.553.930,⁰⁰).

En la fecha se fija la presente liquidación de costas por el término de un (1) día, y comienza a correr el traslado a las partes al día siguiente por el lapso de tres (3) días, los cuales vencen el día 22 de enero del presente año de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Código de General del Proceso, en concordancia con el Art. 110 ibídem.

Barranquilla, 19 de enero de 2021.

El Secretario,

DAIRO MARCHENA BERDUGO

Firmado Por:

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 007 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD
DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**89318f7273c56ec8039d517ab17ab171c8102e7f77fe35e8ae7be37f39dd
c316**

Documento generado en 19/01/2021 09:55:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>